



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0021 De fiscalización de la prestación del servicio de Administración electrónica por parte de los cabildos insulares a los ayuntamientos de población inferior a los 20.000 habitantes, ejercicio 2019. Página 1

10L/IAC-0022 De fiscalización de la gestión de residuos realizada por los cabildos insulares, ejercicios 2018-2019. Página 2

10L/IAC-0023 De fiscalización de la gestión de Tesorería por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018. Página 3

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0021 *De fiscalización de la prestación del servicio de Administración electrónica por parte de los cabildos insulares a los ayuntamientos de población inferior a los 20.000 habitantes, ejercicio 2019.*

(Publicación: BOPC núm. 336, de 15/7/2021).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0021, de fiscalización de la prestación del servicio de Administración electrónica por parte de los cabildos insulares a los ayuntamientos de población inferior a los 20.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de fiscalización de la prestación del servicio de Administración electrónica por parte de los cabildos insulares a los ayuntamientos de población inferior a los 20.000 habitantes, ejercicio 2019 (10L/IAC-0021).

2.- Instar a los cabildos insulares, excepto al Cabildo Insular de Tenerife, a que definan un plan estratégico de implementación, dotado de los recursos financieros necesarios en un programa presupuestario diferenciado, que incluya todos los servicios de Administración electrónica de su competencia, fijando un calendario urgente de actuaciones que recoja también la evaluación y el seguimiento con indicadores de cumplimiento y difusión de los mismos.

3.- Instar a los cabildos insulares a asignar dichas funciones a una unidad organizativa bien diferenciada, con una dirección de trabajo encargada de elaborar dicho plan estratégico, así como su implementación y seguimiento con el fin de centralizar toda la información sobre la materia, así como las acciones y resultados que se vayan realizando en aras a obtener una mayor eficacia.

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la prestación del servicio de Administración electrónica por parte de los cabildos insulares a los ayuntamientos de población inferior a los 20.000 habitantes, ejercicio 2019.

2.- El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares objeto de este informe a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0022 De fiscalización de la gestión de residuos realizada por los cabildos insulares, ejercicios 2018-2019.
(Publicación: BOPC núm. 336, de 15/7/2021).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0022, de fiscalización de la gestión de residuos realizada por los cabildos insulares, ejercicios 2018-2019.

2.- El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a considerar el diagnóstico, recomendaciones y conclusiones detalladas en dicho informe y adoptar las medidas oportunas para mejorar la gestión de los residuos sólidos en el área de su competencia.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a acelerar, en la medida de lo posible, el desarrollo legislativo necesario, el diseño de los planes y las acciones que deben ponerse en marcha para revertir la situación descrita en el informe.

En particular, se insta al Gobierno a diseñar y desarrollar medidas en la enseñanza en cuanto al reciclaje y gestión de residuos para los niños y jóvenes en edad escolar.

RESOLUCIÓN II

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de residuos realizada por los cabildos insulares, ejercicios 2018-2019.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares objeto de este informe a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir la recomendación presentada por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de residuos realizada por los cabildos insulares, ejercicios 2018-2019.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ejercer debidamente sus competencias en materia de regulación y planificación que la normativa le confiere en esta materia, las cuales no se han ejercido íntegramente desde el año 2003.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias recogidas en el informe de fiscalización de la gestión de residuos realizada por los mismos, ejercicios 2018-2019.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*
 - a.- *Que contemple en los planes insulares que está tramitando por encomienda de los cabildos insulares la dotación necesaria de las infraestructuras y con el dimensionamiento adecuado para cada isla, a fin de que cada una de ellas pueda lograr los objetivos que exige la normativa europea.*
 - b.- *Presentar un estudio o informe de los productos de usar y tirar en los que sea conveniente aumentar su gravamen en consonancia y coordinación con las propuestas y decisiones que en tal sentido se estén planificando también en el ámbito del Estado y la UE, poniéndolo en práctica una vez aprobado.*
 - c.- *A que realice las acciones necesarias para llegar a la compostación total de los residuos orgánicos, y que se potencie el compostaje domiciliario.*
 - d.- *A comprobar que las empresas de reciclaje con contratos o convenios públicos o de colaboración cumplan con los objetivos marcados en los mismos.*
 - e.- *A avanzar en una opción alternativa a la quema o enterramiento de residuos para disminuir el impacto de los vertederos o llegar a la desaparición de vertederos en el futuro.*
 - f.- *A modificar la Ley de Residuos de Canarias incluyendo el desarrollo de un plan canario de tratamiento y gestión de residuos.*
 - g.- *A potenciar la educación ambiental en el conjunto de la sociedad.*

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0023 De fiscalización de la gestión de Tesorería por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.

(Publicación: BOPC núm. 395, de 9/9/2021).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0023, de fiscalización de la gestión de Tesorería por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2018.

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de Tesorería por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos objeto de este informe a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de fiscalización de la gestión de Tesorería por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018 (10L/IAC-0023).*

2.- *Instar a los ayuntamientos de La Frontera, San Sebastián de La Gomera, Tazacorte, Tuineje y Valsequillo de Gran Canaria a seguir las recomendaciones del informe contenidas en el mismo.*

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias